

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 18
PRESIDENCIA

PARA: CONSEJEROS ELECTORALES Y CONSEJEROS
REPRESENTANTES ACREDITADOS DEL CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL 18

DE: CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL 18

ASUNTO: INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN
REALIZADO POR PARTE DEL CONSEJO DISTRITAL 18 DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA INTEGRAR LAS
MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN LA PRÓXIMA JORNADA
ELECTORAL A CELEBRARSE EL 07 DE JUNIO DE 2015.

I N F O R M E

Antecedentes

1. El día seis de febrero del año en curso, en las instalaciones que ocupa la sede del Consejo Distrital 18 del Instituto Nacional Electoral, se realizó la primera insaculación de las listas nominales de electores integradas con un trece por ciento de ciudadanos de cada sección electoral, con corte al quince de enero del presente año, para la integración de las mesas directivas de casillas que serán instaladas el día de la jornada electoral, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 254, párrafo 1, inciso b de la ley general de instituciones y procedimientos electorales, así como en el programa de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral, aprobado por el consejo general del instituto nacional electoral el catorce de julio de 2014, en particular lo dispuesto en el apartado 1.4.2, por medio del multisistema ELEC2015,.

Desarrollo

Me permito informar a los miembros de este Consejo Distrital Electoral que de acuerdo a los resultados obtenidos en el procedimiento de insaculación referido en el antecedente 1 del presente documento, existen 278,820 ciudadanos en lista nominal, habiendo sido seleccionados un total de 36,882 ciudadanos, de los cuales 18,827 son mujeres y 18,055 son hombres, quienes serán llamados a integrar las mesas directivas de casilla que funcionaran durante la jornada electoral a celebrarse el próximo 07 de junio de 2015, haciendo mención que la información aquí presentada corresponde al Consejo Distrital 18 del Instituto Nacional Electoral, con el que comparte la misma área geoelectoral este órgano desconcentrado.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 18
PRESIDENCIA

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los miembros de este Consejo Distrital Electoral.


Lic. CARLOS GUERRA VILLANUEVA
Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 18

